SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROYECTO 00106656 PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICO MUSICAL FASE III

SDC/084/FUNDAMUSICAL/2018
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES
FUNDAMUSICAL

ACLARATORIA 02

En relación al referido proceso, se procede a dar respuesta a solicitudes de aclaratorias:

Pregunta No. 1:
En el ítem 01 podrían especificar el tipo de cámara, ya que hay varios tipos como DSLR, Broadcast, Camcorder, entre otras mas

Respuesta No. 1:
El tipo de cámara del ítem 01 es: Cinema Camera Broadcast.

Pregunta No. 2:
El ítem 01 y el 24 tienen la misma observación, es decir la pregunta es la misma para el ítem 24

Respuesta No. 2:
El tipo de cámara del ítem 24 es: Cámara DSLR

Pregunta No. 3:
En el ítem 16 colocan procesador Xeon de 4.5Ghz y aquí hay un error ya que no hay de 4.5Ghz, por favor especificar.

Respuesta No. 3:
El procesador es: Intel de 3.7 Ghz base / 4.5 Ghz turbo o superior.

Pregunta No. 4:
Vemos que es necesario entregar un AWB, certificación de embarque y de seguro al momento del embarque de la mercancía hacia Venezuela. Sin embargo, si debemos entregar un AWB y éstos otros documentos consignados al PNUD, este mismo tendría que hacer la nacionalización de la mercancía siendo esto contrario a la condición de entrega requerida en el pliego. Por consiguiente, queremos ver si hay la posibilidad de reemplazar la entrega del AWB y éstos otros documentos por una notificación de despacho de parte de nuestra representada y así dar constancia del mismo y proceder a la primera parte del pago.

Respuesta No. 4:
La entrega de copias de estos documentos (AWB, certificación de embarque y seguro de los bienes), son requeridos al momento del embarque para que el PNUD pueda procesar el pago del 70% previsto en el documento, sin embargo esto no modifica la condición de entrega en las Oficinas de Fundamusical en la ciudad de Caracas-Venezuela, asimismo solicitamos que el proveedor se haga cargo de los trámites de nacionalización de los bienes, y para ello se necesitan los documentos de embarques también, a fin de que el PNUD pueda preparar la solicitud de exención de impuestos (franquicia diplomática) y entregarla al Agente Aduanal del Proveedor para inicie los trámites de nacionalización, en este sentido no aplica la entrega de la notificación de despacho ya que con ese documento no es posible tramitar la franquicia diplomática.

Sin más a que hacer referencia,
Saludos cordiales